ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6385/2015

Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº 1109/2015

ID -289995

Adquisición de Transformadores de Distribución

PROVEEDOR: TRAFOSUR S.A.

LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2015

Contrato N° 6385/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Trafosur S.A., domiciliada en la Avda. Molas López 2321 c/ Avda. Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Juan Carlos Guanes Carrillo, con Cédula de Identidad N° 824.211, según Poder Especial otorgado por dicha firma denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1109/2015, para Adquisición de Transformadores de Distribución, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N° 1, 2, 3 y 4.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 20203.533 – 01 – 30 – 001 – 2015/19441 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 493/2015 de fecha 29 de julio 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289995. Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE N° 1109/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3451/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3680/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051).

Lote 1:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador monofásico de distribución de 25 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	600	60%	5.180.000	3.108.000.000

Por un monto total de ₲ 3.108.000.000 (guaraníes tres mil ciento ocho millones), IVA incluido.

Lote 2:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador trifásico de distribución de 200 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	20	40%	25.000.000	500.000.000

Por un monto total de ₲ 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), IVA incluido.

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Lote 3:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador trifásico de distribución de 315 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	24	60%	36.275.000	870.600.000

Por un monto total de ₲ 870.600.000 (guaraníes ochocientos setenta millones seiscientos mil), IVA incluido.

Lote 4:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador trifásico de distribución de 500 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	10	100%	36.795.000	367.950.000

Por un monto total de ₲ 367.950.000 (guaraníes trescientos sesenta y siete millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido.

Lote 5:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador trifásico de distribución de 630 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	6	100%	63.333.333	379.999.998

Por un monto total de ₲ 379.999.998 (guaraníes trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), IVA incluido.

Lote 6:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador trifásico de Tipo Pedestal 300 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	10	42.488.940	424.889.400
Repuestos							
2	Bornes de alta tensión.	Cooper	EEUU	Unidad	12	43.000	516.000
3	Bornes de baja tensión (Terminal tipo pala).	Magnet	Brasil	Unidad	8	70.700	565.600
4	Interruptor – Seccionador trifásico.	Cooper	EEUU	Unidad	2	3.992.000	7.984.000
5	Fusibles limitadores de corriente.	Cooper	EEUU	Unidad	6	333.000	1.998.000

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

Ing. José L. González C.
Dir. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

6	Manómetro de presión.	Record	Brasil	Unidad	2	867.500	1.735.000
7	Indicador de nivel de aceite aislante.	HJ International	EEUU	Unidad	2	97.000	194.000
8	Conmutador de derivaciones completo, con perilla externa.	Riotrafo	Brasil	Unidad	2	109.000	218.000
9	Llave seccionadora de 4 posiciones.	Cooper	EEUU	Unidad	2	3.050.000	6.100.000
10	Conjunto completo de bobina primaria y bobina secundaria correspondiente a un transformador.	Trafosur	Paraguay	Unidad	2	3.200.000	6.400.000
Accesorios							
11	Codo conector operable bajo carga de 200 A.	Cooper	EEUU	Unidad	6	225.000	1.350.000
12	Codo conector descargador.	Cooper	EEUU	Unidad	6	730.000	4.380.000
13	Interface de conexión de Bornes de M.T. y de codo conector operable bajo carga de 200 A.	Cooper	EEUU	Unidad	12	210.000	2.520.000
14	Pértiga de maniobra con todos sus accesorios.	Cooper	EEUU	Unidad	2	5.575.000	11.150.000
Total							**470.000.000**

Por un monto total de ₲ 470.00.000 (guaraníes cuatrocientos setenta millones), IVA incluido.

Lote 7:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador trifásico de Tipo Pedestal 500 kVA	Trafosur	Paraguay	Unidad	20	70.500.700	1.410.014.000
Repuestos							
2	Bornes de alta tensión.	Cooper	EEUU	Unidad	24	43.000	1.032.000
3	Bornes de baja tensión (Terminal tipo pala).	Magnet	Brasil	Unidad	16	152.000	2.432.000
4	Interruptor – Seccionador trifásico.	Cooper	EEUU	Unidad	4	3.992.000	15.968.000
5	Fusibles limitadores de corriente.	Cooper	EEUU	Unidad	12	390.000	4.680.000
6	Manómetro de presión.	Record	Brasil	Unidad	4	867.500	3.470.000
7	Indicador de nivel de aceite aislante.	HJ International	EEUU	Unidad	4	97.000	388.000
8	Conmutador de derivaciones completo, con perilla externa.	Riotrafo	Brasil	Unidad	4	109.000	436.000
9	Llave seccionadora de 4 posiciones.	Cooper	EEUU	Unidad	4	3.050.000	12.200.000

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

10	Conjunto completo de bobina primaria y bobina secundaria correspondiente a un transformador.	Trafosur	Paraguay	Unidad	4	5.100.000	20.400.000
Accesorios							
11	Codo conector operable bajo carga de 200 A.	Cooper	EEUU	Unidad	12	240.000	2.880.000
12	Codo conector descargador.	Cooper	EEUU	Unidad	12	730.000	8.760.000
13	Interface de conexión de Bornes de M.T. y de codo conector operable bajo carga de 200 A.	Cooper	EEUU	Unidad	24	210.000	5.040.000
14	Pértiga de maniobra con todos sus accesorios.	Cooper	EEUU	Unidad	4	5.575.000	22.300.000
Total							**1.510.000.000**

Por un monto total de ₲ 1.510.000.000 (guaraníes un mil quinientos diez millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

La validez de la Contratación inherente al año 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III – Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad que administra el Contrato es: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051)

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100 %) del monto total anticipado.

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

Ing. José L. González C.
Dpto. de Proy. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 6 (seis) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha

17 DIC. 2015

Juan Carlos Guanes Carrillo
C.I. N° 824.211
Trafosur S.A.
RUC N° 80026314-6

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Amado Esquivel
Dirección de Distribución